



## Gasto Federalizado pagado a entidades federativas y municipios

### (Segundo Trimestre de 2013)

#### Aspectos relevantes

De los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al Segundo Trimestre de 2013* (en adelante Informes Trimestrales), presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se destacan los siguientes aspectos en materia de Gasto Federalizado:

- El Gasto Federalizado Total<sup>1</sup> pagado al segundo trimestre de 2013 ascendió a 610 mil 963.8 millones de pesos (mdp), 13 mil 78.5 mdp menos que en el mismo periodo de 2012, lo que equivale a un decrecimiento de 5.9 por ciento en términos reales.
- En materia de Gasto Federalizado, sólo se establece un calendario mensual de pagos para las Participaciones Federales (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramos 33 y 25). Al respecto, el monto pagado al segundo trimestre para el conjunto de estos ramos ascendió a 551 mil 304.5 millones de pesos (mdp), lo que resulta inferior en 13 mil 784.6 mdp (-2.4 por ciento) en relación a lo calendarizado.
- El monto pagado de las Participaciones Federales se situó 12 mil 648.8 mdp (-4.5 por ciento) por debajo de lo que se había calendarizado originalmente debido, principalmente, a las disminuciones del Fondo General de Participaciones (FGP) y de los Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a la Venta de Diesel y Gasolina. En el primer caso, estas reducciones estuvieron asociadas a la caída en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del IEPS a las Gasolinas y el Diesel<sup>2</sup>; en el segundo caso, a la contracción en las

<sup>1</sup> Este concepto incluye al Ramo 28 Participaciones Federales, al Ramos 33 y 25 Aportaciones Federales, los Convenios con las Dependencias del Gobierno Federal y los Subsidios contenidos en el Ramo 33 Provisiones Salariales y Económicas.

<sup>2</sup> Se refiere a la tasa aplicable en cada mes para la enajenación de gasolinas o diesel, la cual es la que resulte para cada agencia de ventas de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios establecida en la fracción I del Artículo 2-A de la Ley del IEPS.

ventas finales de diesel y gasolina, lo que redujo la recaudación de la cuota del IEPS que grava dichas ventas<sup>3</sup>.

- En segundo lugar destaca la caída en 1 mil 135.7 mdp de las Aportaciones Federales pagadas respecto a las calendarizadas; en específico, el Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación. Dichos efectos están relacionados a menores erogaciones respecto a lo estimado en el pago de servicios personales en el sistema educativo.

### Gasto Federalizado pagado contra el aprobado al Segundo Trimestre de 2013<sup>4</sup>

El total de las transferencias pagadas a las entidades federativas y municipios en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, provenientes de las *Participaciones y Aportaciones Federales*, ascendió a 551 mil 304.5 mdp, monto inferior a lo calendarizado en 13 mil 784.6 mdp equivalente a una merma de 2.4 por ciento.

**Tabla 1**  
**Gasto Federalizado pagado y calendarizado al segundo trimestre de 2013**  
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Pagado 2013 (a)	Calendarizado 2013 (b)	Diferencia (a)-(b)	Variación % (a)/(b)
<b>Participaciones +Aportaciones</b>	<b>551,304.5</b>	<b>565,089.0</b>	<b>-13,784.6</b>	<b>-2.4</b>
Participaciones Federales (Ramo 28)	266,302.2	278,951.1	-12,648.8	-4.5
Aportaciones Federales (Ramos 33 y 25) <sup>1</sup>	285,002.2	286,137.9	-1,135.7	-0.4

Nota: Para el año 2013 se trata de cifras preliminares.

<sup>1</sup> Incluye al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

**Fuente:** Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta disminución en el Gasto Federalizado respecto a lo aprobado se debe en 92 por ciento a las Participaciones Federales y en 8 por ciento a las Aportaciones Federales.

<sup>3</sup> Se refiere a la cuota a la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diesel establecida en la fracción II del Artículo 2-A de la Ley del IEPS.

<sup>4</sup> La comparación de cifras entre el Gasto Federalizado pagado al periodo y el correspondiente Gasto Federalizado Calendarizado, sólo puede efectuarse respecto a los recursos que se ejercen a través de Ramo 28 Participaciones Federales y el sistema de los Ramos 33 Aportaciones Federales y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación; pues son los únicos fondos para los cuales se establece un calendario estimado de asignación. No obstante, al cierre del pasado mes de junio, ese conjunto de transferencias representó el 90.2 por ciento del Gasto Federalizado total pagado al periodo. Los montos aprobados de conceptos del Gasto Federalizado que no se calendarizan son los correspondientes a: i) los Convenios de Descentralización y Reasignación ya que su monto depende de la suscripción de los mismos en el transcurso del ejercicio fiscal y ii) el Gasto Federalizado contenido en el Ramo 23, los cuales en conjunto representan el restante 9.8 por ciento del Gasto Federalizado Total.

## Participaciones Federales

Al primer semestre de 2013 se pagaron a las entidades federativas por concepto de Participaciones Federales 266 mil 302.2 mdp, monto inferior en 12 mil 648.8 mdp respecto a lo estimado al periodo, lo que equivale a una variación a la baja de 4.5 por ciento (Tabla 2).

**Tabla 2**

### **Participaciones Federales pagadas y calendarizadas al segundo trimestre de 2013**

(Millones de pesos y porcentajes)

<b>Concepto</b>	<b>Pagado 2013 (a)</b>	<b>Calendarizado 2013 (b)</b>	<b>Diferencia (a)-(b)</b>	<b>Variación % (a)/(b)</b>
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	<b>266,302.2</b>	<b>278,951.1</b>	<b>-12,648.8</b>	<b>-4.5</b>
Incentivos por Tenencia o uso de Vehículos	890.7	0.0	890.7	n.a.
Incentivos Específicos del IEPS	4,859.9	4,745.0	114.9	2.4
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,131.7	2,042.3	89.4	4.4
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	4,244.7	4,180.4	64.3	1.5
Exportación de Petróleo	169.4	161.9	7.4	4.6
0.136% de la RFP para el Comercio Exterior	1,455.9	1,484.4	-28.5	-1.9
Otros Incentivos Económicos	5,400.0	5,514.4	-114.4	-2.1
Fondo de Fomento Municipal	10,663.7	10,915.1	-251.5	-2.3
Fondo de Fiscalización	12,718.8	13,316.2	-597.4	-4.5
Incentivos del IEPS a la Ventas Final de Diesel y Gasolina	9,951.8	12,174.8	-2,223.0	-18.3
Fondo General de Participaciones	213,815.6	224,416.5	-10,600.9	-4.7

Nota: Para el año 2013 se trata de cifras preliminares.

**Fuente:** Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al analizar los componentes de las Participaciones Federales, se observa que su disminución se debe a que seis de los 11 fondos que lo constituyen presentan disminuciones, entre las que destacan:

- La caída 10 mil 600.9 mdp del *Fondo General de Participaciones* (FGP)<sup>5</sup>, equivalente a una disminución de 4.7 por ciento, la cual concentra el 84 por ciento de la merma del Ramo. Esta contracción tiene su origen en que la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>6</sup> al segundo trimestre ascendió a 1 billón 84 mil 619.1 millones de pesos, 48 mil 38.3 mdp por

<sup>5</sup> El monto de este fondo se calcula como el 20 por ciento de la RFP neta y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo al monto del FGP en el año 2007, al crecimiento económico y al esfuerzo recaudatorio y la población, de cada entidad federativa.

<sup>6</sup> La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 83.96 por ciento de los Derechos Ordinario, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos y el total el Derecho de Minería.

---

debajo de la estimada al periodo, lo que equivale a una caída de 4.2 por ciento. Esta reducción se debe, a su vez, a que los ingresos provenientes del IEPS a las Gasolinas y el Diesel<sup>7</sup> y del Impuesto al Valor Agregado (IVA)<sup>8</sup> fueron inferiores a lo previsto en 53 mil 96.6 mdp y 49 mil 409.2 mdp, respectivamente. Este efecto fue parcialmente compensado por el Impuesto sobre la Renta que reportó 23 mil 950.3 mdp por encima de lo estimado a junio y el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos que fue superior en 18 mil 881.6 mdp<sup>9</sup>.

- La segunda disminución significativa en las Participaciones Federales se presentó en los *Incentivos por el IEPS a la Venta Final de Diesel y Gasolina*<sup>10</sup>, cuyo monto fue inferior a lo estimado en 2 mil 223 mdp, lo que implica una merma de 18.3 por ciento. A pesar de que esta es la mayor variación negativa en términos relativos de los fondos de las Participaciones Federales, en los Informes Trimestrales no se comentan las causas de este hecho. Sin embargo, se infiere que la merma se debe que a las Ventas Finales de Diesel y Gasolina fueron inferiores a las estimadas al inicio del ejercicio fiscal.
- El *Fondo de Fiscalización* y el *Fondo de Fomento Municipal*<sup>11</sup> fueron menores a lo estimado en 597.4 mdp y 251.5 mdp, equivalentes a una caída de 4.5 y 2.3 por ciento, respectivamente. Al depender estos fondos de la RFP, sus mermas se explican por las mismas causas, antes expuestas, que afectaron al FGP.

Por otra parte, la caída en las Participaciones Federales fue compensada parcialmente por las expansiones de los siguientes fondos:

- Los *Incentivos por Tenencia o Uso de Vehículos*, reportan recursos adicionales por 890.7 mdp, cuando se había estimado que no se recaudaría monto alguno por este concepto.

---

<sup>7</sup> Se refiere a la recaudación por la tasa IEPS a las gasolinas y diesel aplicable a la enajenación de gasolinas o diesel que resulte para cada agencia de ventas de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios contemplada en la fracción I del Artículo 2-A de la Ley del IEPS. Esta merma es resultado de la forma de cálculo de la tasa del IEPS a las gasolinas que se determina por la diferencia entre el precio de venta (establecido por la SHCP) y el precio de producción (determinado por PEMEX), éste último considera el costo de producción (o precio de importación) más los gastos de venta e impuestos. Cuando el precio de producción es mayor al de venta, la diferencia se convierte en un subsidio al consumidor y, por tanto, se deja de recabar la parte correspondiente del impuesto, por lo que la recaudación del IEPS por combustibles disminuye.

<sup>8</sup> Esta caída se debe a que para el presente ejercicio fiscal se estimó un crecimiento económico promedio de 3.5 por ciento, sin embargo el crecimiento observado en el primer semestre fue de apenas 2.5 por ciento.

<sup>9</sup> Este efecto no tiene una explicación evidente ya que a junio el precio de mercado del barril de la mezcla mexicana de petróleo (100.47 dólares por barril) se ubicó 14.47 dólares por arriba de lo estimado (86 dólares por barril) en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (LIF 2013).

<sup>10</sup> Se refiere a los recursos por las cuotas aplicables a venta final de las gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A fracción II de la Ley del IEPS (DOF 21-XII-2007).

<sup>11</sup> El monto del Fondo de Fiscalización y del Fondo de Fomento Municipal se calculan como el 1.25 y el 1 por ciento de la RFP, respectivamente.

---

Esta variación absoluta se debe a que la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos fue abrogada en 2012, por lo que el monto que se reporta como pagado en 2013 se refiere a remanentes de ejercicios anteriores.

- Los *Incentivos Específicos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)* que se originan del gravamen a los tabacos, bebidas alcohólicas y cervezas, fueron mayores a los estimados en 114.9 mdp, esto es, 2.4 por ciento adicional a lo calendarizado. El incremento se debió a un crecimiento en el valor de las ventas de los productos antes mencionados respecto a lo que se estimó.

Es de notar que la variación relativa en las *Participaciones Federales* no se distribuyó homogéneamente a través de sus fondos constitutivos. Evidencia de este hecho está en que de los 11 fondos que componen el ramo, seis presentan variaciones negativas por un monto acumulado de 13 mil 815.6 mdp y cinco muestran aumentos por 1 mil 166.8 mdp.

### **Aportaciones Federales**

En relación a las Aportaciones Federales se reporta un diferencial negativo entre lo pagado y calendarizado para el segundo trimestre de 2013 de 1 mil 135.7 mdp, equivalente a 0.4 por ciento (Tabla 3). Esto es resultado casi en su totalidad de que en el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación*<sup>12</sup>, el cual aporta recursos complementarios al *Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)* y al *Fondo de Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)*, se reportan menores recursos respecto a los calendarizados a marzo por 1 mil 131.6 mdp, equivalente a una reducción del fondo en 7.3 por ciento. A pesar de que en este caso la SHCP no ofrece explicación alguna sobre este hecho, la merma puede deberse a la naturaleza contingente de Ramo 25<sup>13</sup> que complica su programación precisa.

---

<sup>12</sup> Este Fondo integra previsiones económicas para cubrir los siguientes conceptos: i) Las medidas salariales y económicas correspondientes al FAEB al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33; ii) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y iii) Se incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

<sup>13</sup> La naturaleza contingente de este Ramo se debe a que sus recursos se destinan a i) erogaciones extraordinarias de recursos para el pago de servicios personales debidas a incrementos en las percepciones salariales de la planta magisterial en el nivel de educación básica, ii) a la creación de plazas para la atención de dicho nivel educativo y iii) al aumento en la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo.

**Tabla 3**  
**Aportaciones Federales pagadas y calendarizadas al segundo trimestre de 2013**

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Pagado 2013 (a)	Calendarizado 2013 (b)	Diferencia (a)-(b)	Variación % (a)/(b)
<b>Aportaciones Federales (Ramo 33 y 25)</b>	<b>285,002.2</b>	<b>286,137.9</b>	<b>-1,135.7</b>	<b>-0.4</b>
Educación Básica y Normal (FAEB)	147,214.2	147,214.2	0.0	0.0
Ramo 25 Previsiones Salariales para los sistemas de Educación <sup>1</sup>	14,423.9	15,555.5	-1,131.6	-7.3
Servicios de Salud (FASSA)	33,456.6	33,460.8	-4.1	0.0
Infraestructura Social (FAIS)	31,854.5	31,854.5	0.0	0.0
Múltiples (FAM)	8,641.0	8,641.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de los Municipios y el D.F. (FORTAMUNDF)	27,206.9	27,206.9	0.0	0.0
Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	4,579.1	4,579.1	0.0	0.0
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	2,760.6	2,760.6	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	14,865.4	14,865.4	0.0	0.0

Nota: Para el año 2013 se trata de cifras preliminares.

<sup>1</sup> El Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se adiciona al FAEB, pero para efectos explicativos aquí se presenta por separado.

**Fuente:** Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En concordancia con la naturaleza programable de las Aportaciones Federales, el resto de los fondos que lo constituyen fueron pagados en los montos calendarizados para el segundo trimestre de 2013, con excepción del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que presenta una caída marginal de 4.1 mdp, sobre la cual no se presenta explicación.

## Conclusiones

Respecto a lo estimado, el Gasto Federalizado pagado al Segundo Trimestre de 2013 es inferior en 13 mil 784.6 mdp, equivalente a una caída de 2.4 por ciento.

Más del 90 por ciento de esa merma se debe a las *Participaciones Federales*, que muestran una disminución importante con respecto a lo que se había estimado al periodo que se analiza, como consecuencia de una caída de la recaudación del IVA y de la tasa del IEPS a las gasolinas y el diesel, que afectaron negativamente a la RFP, de la cual dependen los fondos de las Participaciones Federales, en especial el FGP que concentró el 83.8 por ciento de la disminución del Ramo.

---

También destaca la afectación sufrida en los *Incentivos del IEPS a la Ventas Final de Diesel y Gasolina* (sobre los cuales las entidades federativas y municipios participan en su totalidad), que resultaron inferiores a lo esperado, debido posiblemente a ventas de gasolinas y diesel menores a las estimadas. Estos efectos fueron compensados parcialmente por los *Incentivos por Tenencia o Uso de Vehículos* y los *Incentivos Específicos del IEPS*, los cuales fueron superiores a lo estimado.

Finalmente, el restante 8 por ciento de la merma del Gasto Federalizado se debe a las *Aportaciones Federales*, que presentan una contracción marginal de 0.4 por ciento respecto a lo presupuestado, debido a la contracción de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación.

## **Fuentes de información**

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 12 de diciembre de 2011.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 17 de enero de 2013.

\_\_\_\_\_, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Segundo Trimestre de 2013, México, D.F.

---

### **Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

Director General: Raúl Mejía González

Director de Área: Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: Vladimir Herrera González